

DE LAS RELACIONES ENTRE COMPAÑEROS

Con más frecuencia de la deseable, se oyen quejas de que algunos compañeros redactan sus escritos de alegaciones o exponen sus informes orales con alusiones descalificadoras del abogado de la parte contraria. En honor a la verdad, hemos de decir que se refieren más a compañeros de otras ciudades. Las insinuaciones despectivas se refieren, por lo general, a la mala fe del letrado contrario, a su desconocimiento de las normas legales, o la torpeza en la tramitación del procedimiento. Sin llegar a constituir acciones tipificables como faltas disciplinarias (artículo 85.d del Estatuto general de la abogacía, aprobado por Real Decreto 658/2001, de 22 de junio), tales referencias producen malestar en el destinatario.

Desde esta sección de la revista ABOGADOS DE VALLADOLID, quisiéramos recordar una vez más que tales descalificaciones dirigidas a los compañeros, aun veladas, producen efectos nocivos de difícil reversión en el trato con los demás letrados, con los magistrados y funcionarios de la administración de justicia, y con los clientes y la sociedad en general.

Un juicio despectivo dirigido a otro letrado provocará en éste una actitud hostil hacia el emisor y un sentimiento de prevención hacia todos los demás compañeros, que destruirá la lealtad en las relaciones no sólo personales sino también, y más

importante, profesionales. Y el enojo hará desaparecer la confraternidad que, según el artículo 5 del Código de deontología de los abogados de la Comunidad Europea, debe orientar las relaciones entre estos profesionales en interés del cliente y para evitar procedimientos judiciales inútiles.

Los mutuos comentarios desdeñosos entre abogados suscitarán en los jueces y funcionarios sentimientos de desprecio hacia ellos, con grave pérdida de autoridad. Qué influencia intelectual puede tener en quien ha de juzgar un asunto,

cuanto diga el letrado por quien aquél no siente ninguna estima. Nos quejamos a veces de que los magistrados no nos tratan con el respeto debido. No pedimos pedirles que nos respeten si no nos respetamos entre nosotros mismos.

Y no parece necesario destacar la influencia negativa que las desautorizaciones personales de unos abogados hacia otros ejercerán en los clientes reales o potenciales. Es conocida la prevención con que, en general, la sociedad se “defiende” de los abogados. Los refranes y los chistes a

ellos referidos prueban la mala imagen con que se nos pinta. Felizmente, algo está cambiando, y la abogacía va ascendiendo puestos en el grado de confianza de la mayoría. No ayudan nada en esa escalada hacia la excelencia, las descalificaciones de sus propios miembros.

Exhortamos a todos los compañeros a cuidar las formas entre nosotros. Deberíamos no sólo abandonar los malos gestos o las descalificaciones profesionales, sino avanzar un paso más y propiciar un ambiente de cordialidad y confianza, que, sin duda, facilitará la resolución de conflictos y la evitación de muchos pleitos. Un saludo cordial o unas pocas palabras amables antes de iniciar un juicio cuestan muy poco y producen efectos lenitivos muy beneficiosos.

